



# ACUERDO No. 012

# 1 2 MAR 2015

Por el cual se estable la Política para el Uso y Apropiación de las TIC en los procesos Académicos de la Universidad de Pamplona.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA en uso de sus atribuciones legales, en especial la consagrada en el Literal a, Artículo 23 del Estatuto General y,

### CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política en su Artículo 69 consagró la autonomía universitaria, permitiendo que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.
- 2. Que la Ley 30 de 1992 en su Artículo 1 señala que "la Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional".
- 3. Que el Plan Decenal de Educación 2006 2016, Capítulo 4. "Uso y Apropiación de las TIC". Establece los parámetros para la unificación de los criterios en el uso y la proyección de las TIC aplicadas a la educación en Colombia, teniendo como uno de sus objetivos principales el de "garantizar el acceso, uso y apropiación crítica de las TIC, como herramientas para el aprendizaje, la creatividad, el avance científico, tecnológico y cultural, que permitan el desarrollo humano y la participación activa en la sociedad", y recomienda fortalecer los procesos pedagógicos que reconozcan la transversalidad curricular del uso de las TIC, apoyándose en la investigación pedagógica.
- 4. Que el Plan Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2008 2019, toma como referencia cómo el desarrollo de las TIC ha desencadenado un cambio estructural en el ámbito productivo y social de las sociedades modernas. Igualmente hace referencia a cómo su uso ha generado una revolución que ha transformado la forma como se produce, divulga y utiliza la información en la sociedad y en las universidades. Tiene como objetivo fundamental "lograr un salto en la inclusión social y en la competitividad del país a través de la apropiación y el uso adecuado de las TIC, tanto en la vida cotidiana como productiva de los ciudadanos y en las demás instancias".
- 5. Que la Universidad de Pamplona en el Estatuto General, artículo 8, establece como objetivos para el cumplimiento de su función misional "ofrecer nuevas opciones de formación profesional en los campos de la ciencia, la tecnología, las artes y las humanidades, que atiendan preferentemente las necesidades estratégicas del desarrollo regional y nacional" y "evaluar permanentemente el desarrollo institucional con el fin de













hacer los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de la misión de la Universidad."

- 6. Que la Universidad de Pamplona establece dentro de su Proyecto Educativo Institucional el compromiso "con la formación integral", en el cual considera "que el hombre del futuro próximo, por lo menos en América Latina, deberá ser una persona que posea la autonomía suficiente para actuar flexiblemente en escenarios de fuerte competitividad; que adquiera conocimiento científico, tecnológico y técnico para acceder a los servicios de comunicación y de aprendizaje que brinda el desarrollo informático".
- 7. Que la Universidad de Pamplona dentro de su Proyecto Educativo Institucional igualmente asume el compromiso "con la formación en el aprendizaje" buscando "a través de las prácticas pedagógicas de formación que el estudiante aprenda a aprender, a ser, a hacer, a saber hacer, a emprender y a convivir; que asuma el preguntar como la exigencia básica de su aprendizaje, un preguntar inscrito en la dinámica entre lo pensable y lo impensable capaz de renovar los problemas y saberes codificados en las disciplinas".
- 8. Que la Universidad de Pamplona, establece como línea estratégica dentro del Proyecto Educativo Institucional la "excelencia en tecnologías de la información y las comunicaciones" considerada esta como "los lineamientos y demás elementos utilizados para la proyección y fortalecimiento del programa de calidad en servicios y en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de manera que en la Universidad de Pamplona, se convierta en una herramienta que apalanque el desarrollo institucional y se ejecute en forma eficiente en el marco de los procesos misionales y de gestión."
- 9. Que todo lo anterior se recoge en la Misión y en la Visión de la Universidad cuando consagran: Misión "La Universidad de Pamplona, en su carácter público y autónomo, suscribe y asume la formación integral e innovadora de sus estudiantes, derivada de la investigación como práctica central, articulada a la generación de conocimientos, en los campos de las ciencias, las tecnologías, las artes y las humanidades, con responsabilidad social y ambiental". Visión "Ser una Universidad de excelencia, con una cultura de la internacionalización, liderazgo académico, investigativo y tecnológico con impacto binacional, nacional e internacional, mediante una gestión transparente, eficiente y eficaz".
- 10. Que la Universidad de Pamplona concibe las políticas como el conjunto de lineamientos que sirven de referencia para la toma de decisiones y actuaciones de los miembros de la comunidad universitaria, relacionadas con sus diversos procesos misionales, estratégicos y de apoyo.
- 11. Que es función del Consejo Superior Universitario definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución.
- 12. Que el Consejo Académico en sesión del 24 de febrero de 2015, y como consta en Acta No. 07, aprobó la propuesta de política para el uso y













apropiación de las TIC en procesos académicos de la Universidad de Pamplona.

#### **ACUERDA**

ARTÍCULO PRIMERO. La Universidad de Pamplona asume las TIC como un conjunto de herramientas de apoyo a los procesos académicos, de investigación, interacción social y gestión para el logro de los más altos niveles de calidad educativa; incentiva su uso mediante el fomento del trabajo colaborativo, la conformación redes y comunidades; y reconoce el uso y apropiación de las TIC como una oportunidad para el desarrollo institucional desde sus aspectos misionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Principios. En concordancia con la misión y visión institucional, la Política para el Uso y Apropiación de las TIC en los procesos educativos de la Universidad de Pamplona se regirá por los siguientes principios:

Apoyo a los Procesos de Formación. Las TIC en la Universidad de Pamplona son aplicadas y desarrolladas como herramientas de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Promoviendo el desarrollo de competencias digitales y de un pensamiento crítico e innovador en estudiantes y docentes.

**Usabilidad.** La Universidad de Pamplona garantiza el acceso, uso y apropiación de las TIC en los procesos académicos. Las TIC deben estar al alcance de toda la comunidad universitaria y la sociedad en general asegurando, tanto la disponibilidad de recursos, como el manejo y dominio de los mismos.

Innovación. Se debe mantener como estrategia la actualización, adaptación y desarrollo tecnológico en concordancia con el desarrollo, crecimiento de la Institución y sus necesidades, de forma tal, que se garantice una actualización permanente tanto en los equipos, herramientas tecnológicas, como del conocimiento y capacitación constante del personal que los utiliza.

**Inclusión.** La Universidad de Pamplona utiliza las TIC como herramienta para la reducción de las brechas económicas, sociales, digitales y de oportunidades.

Competitividad. Las TIC son un factor acelerador y multiplicador para apalancar la innovación, escalar e igualar las oportunidades de crecimiento institucional.

Cibercultura. Las TIC son un elemento facilitador para el desarrollo de una cultura de comunicación, información y conocimiento, que conlleve a la creación y participación activa por parte de los miembros de la universidad, en redes y comunidades de conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. Objetivos. Son objetivos de la política para el uso y apropiación de las TIC en los procesos académicos de la Universidad de Pamplona:

Objetivo General.















Estimular el uso y apropiación de las TIC en los procesos académicos, de investigación, interacción social y de gestión, que conduzcan a la calidad y la innovación educativa en la Universidad de Pamplona.

## Objetivos Específicos.

- Gestionar la incorporación de las TIC en los procesos de formación, mediante el desarrollo y uso de ambientes de aprendizaje e-learning y blearning en las diferentes modalidades educativas y niveles de formación.
- Generar espacios que propicien el trabajo colaborativo en redes académicas nacionales e internacionales a través de proyectos de investigación y desarrollo.
- Continuar con el fortalecimiento de la gestión administrativa a partir de la incorporación de las TIC en sus procesos.
- Generar espacios para la formación de los integrantes de la comunidad educativa en el uso y apropiación de las TIC en sus ambientes académicos y de desarrollo personal.
- Incentivar el desarrollo de recursos digitales de aprendizaje con el fin de fortalecer y mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje a través del uso de la tecnología.
- Incorporar en el uso de las TIC, el respeto ético y jurídico a los derechos de autor y la propiedad intelectual.
- Realizar seguimiento y evaluación a los procesos de sensibilización, formación y acompañamiento en el uso y apropiación de las TIC en la Universidad de Pamplona.
- Gestionar la planeación, ejecución, evaluación y control de la infraestructura tecnológica, que de soporte al desarrollo e implementación de ambientes de aprendizaje basados en TIC.

ARTÍCULO CUARTO. Desarrollo de Competencias. La implementación de las políticas, busca el uso y la apropiación de las TIC, en los diferentes actores de la comunidad universitaria, para el desarrollo de las siguientes competencias:

## Docentes.

- Utilizar herramientas tecnológicas que promuevan el desarrollo de competencias, según sea el contexto pedagógico, comunicativo, humano y ético.
- · Crear, compartir, y reutilizar recursos educativos digitales.
- Fortalecer los conocimientos propios del área y/o disciplina haciendo uso de las TIC para la cualificación profesional.
- Explorar e innovar para producir nuevo conocimiento sobre prácticas de enseñanza y aprendizaje mediadas por las TIC.
- Interactuar con otros para abordar los intereses personales y académicos utilizando las TIC.
- Desarrollar estrategias de trabajo colaborativo en el contexto educativo.
- Capacidad para expresarse, establecer contacto y relacionarse en espacios virtuales y audiovisuales a través de diversos medios y con el manejo de múltiples lenguajes, de manera sincrónica y asincrónica.
- Participar en una comunidad de práctica en la que mediante un trabajo colaborativo, construya, socialice e intercambie experiencias significativas de incorporación de las TIC en su área o disciplina.













0 1 2 1 2 MAR 2015

- Comprender las oportunidades, implicaciones y riesgos de la utilización de las TIC para su práctica docente y el desarrollo humano.
- Utilizar las TIC en la planeación, organización, administración y evaluación de manera efectiva los procesos educativos, tanto a nivel de prácticas de aula como de desarrollo institucional.
- Usar habilidades de pensamiento crítico para planificar y conducir investigaciones, administrar proyectos, resolver problemas y tomar decisiones informadas usando herramientas y recursos digitales.

#### Estudiantes.

- Utilizar medios y entornos digitales para comunicarse y trabajar de forma colaborativa, incluso a distancia, para apoyar el aprendizaje individual y colaborativo
- Demostrar pensamiento creativo, construir conocimiento y desarrollar productos y procesos innovadores utilizando las TIC.
- Obtener, evaluar y usar información, mediante el uso de herramientas digitales.
- Usar habilidades de pensamiento crítico para planificar y conducir investigaciones, administrar proyectos, resolver problemas y tomar decisiones informadas usando herramientas y recursos digitales.
- Comprender los asuntos humanos, culturales y sociales relacionados con las TIC y practicar conductas legales y éticas.
- Demostrar comprensión adecuada de la aplicación de las TIC en su entorno universitario, personal y profesional.

#### Personal Directivo.

- Desarrollar una visión compartida para la incorporación de las TIC y generar un ambiente y cultura conducentes a la alcance de esa visión.
- Asegurar a apropiación de las TIC en el diseño curricular y pedagógico para maximizar el aprendizaje y la enseñanza.
- Aplicar las TIC para mejorar su práctica profesional y para aumentar la productividad propia y la de otros.
- Hacer uso de las TIC para planear e implementar sistemas comprensivos de valoración y evaluación efectivas.
- Entender los temas sociales, legales y éticos relacionados con las TIC y tomar decisiones responsables sobre estos temas.

#### Personal Administrativo.

- Uso intencional y efectivo de las TIC para mejorar su práctica profesional y aumentar su productividad.
- Comunicarse y colaborar a través del uso apropiado de las TIC.
- Atender el surgimiento de tecnologías emergentes y su potencial uso a nivel personal y laboral.
- Participar en programas de mejoramiento profesional relacionado con su trabajo utilizando las TIC.
- Utilizar las TIC para mejorar el desarrollo de procesos organizacionales, administrativos, académicos, de investigación e interacción social.













ARTÍCULO QUINTO. Responsabilidades. La Rectoría será la instancia responsable de velar por el acatamiento y la aplicación de la Política para el uso y apropiación de las TIC en la Universidad de Pamplona. Para el direccionamiento y alcance de esta adelantará su gestión a través de las siguientes unidades de apoyo:

**Vicerrectoría Académica.** Tiene como fin, velar por la incorporación de las TIC en los procesos de académicos.

#### Responsabilidades

- Asegurar la formación de todos los profesores en el manejo de herramientas tecnológicas y pedagógicas necesarias, para diseñar e implementar ambientes de aprendizaje e-learning y b-learning.
- Generar estrategias de formación que contribuyan al desarrollo de las competencias digitales en los estudiantes.
- Implementar y hacer seguimiento a la incorporación de las TIC en la Universidad de Pamplona desde los fundamentos establecidos en el pensamiento pedagógico.
- Incentivar la socialización de las experiencias significativas de las TIC en los procesos académicos.

Vicerrectoría de Investigaciones. Tiene como fin, fortalecer la incorporación de las TIC en los procesos investigativos a través de la generación de proyectos colaborativos basadas en redes académicas.

#### Responsabilidades

- Propiciar la conformación de redes y convenios con grupos de investigación de otras instituciones, con el sector productivo y el estado, que permita ampliar la cobertura de su participación en escenarios regionales, nacionales e internacionales.
- Liderar el proceso de formación en redes conducentes al uso y aplicación en los proyectos de investigación y desarrollo.
- Acompañar los procesos de registro de derechos de autor de los resultados de procesos de investigación y de docencia que incorporen las TIC.

**Dirección de Interacción Social.** Tiene como fin, generar espacios para la incorporación de las TIC en todos los programas de extensión de la Universidad.

## Responsabilidades

- Vincular en los procesos de educación continua la implementación y uso de ambientes de aprendizaje e-learning y b-learning.
- Promover la incorporación de las TIC como una estrategia de internacionalización de la Universidad.

Vicerrectoría Administrativa. Instancia encargada de desarrollar el plan de inversión de tecnología de la Universidad de Pamplona, con el fin de suministrar los recursos financieros y el soporte tecnológico para el desarrollo de los planes, programas y proyectos que promueven el uso y apropiación de las TIC en la institución.

Unidad Especial Para el Uso y Apropiación de las TIC en la Educación – UETIC. Unidad adscrita a la Vicerrectoría Académica, conformada por personal académico y administrativo, que tiene como fin velar por la correcta implementación de los procesos de formación, acompañamiento en el diseño e implementación de













ambientes de aprendizaje y recursos educativos digitales, y la gestión de procesos de seguimiento y evaluación a la incorporación de tecnologías de información y comunicación en los procesos académicos.

#### Responsabilidades.

- Proponer actividades para la incorporación de las TIC en los procesos de académicos y velar por su cumplimiento.
- Liderar el proceso de formación, acompañamiento y evaluación conducentes a la implementación de las modalidades e-learning y b-learning.
- Hacer seguimiento y evaluación a las acciones estipuladas dentro del plan de acción institucional que se encuentren dirigidas a la incorporación de las TIC en la Universidad de Pamplona.
- Coordinar el diseño, desarrollo, producción, evaluación e implementación de cursos para la modalidad presencial, modalidad a distancia tradicional y en la metodología virtual.
- Aportar en el análisis y comprensión del componente pedagógico en los procesos de enseñanza aprendizaje mediados por las TIC.
- Realizar procesos de formación en competencias digitales a los estudiantes y personal docente.
- Desarrollar estrategias de aprendizaje que le permita a los estudiantes transformar y construir los conocimientos, a partir de la incorporación de las TIC.

División Administrativa de Posgrados. Tiene como fin velar por la incorporación de las TIC, en los procesos de enseñanza, aprendizaje en los programas de posgrado.

#### Responsabilidades

- Coordinar la formación de todos los profesores en el manejo de herramientas tecnológicas y pedagógicas necesarias, para diseñar e implementar ambientes de aprendizaje e-learning y b-learning.
- Implementar y hacer seguimiento a la incorporación de las TIC en los programas de posgrado, en consonancia con el pensamiento pedagógico institucional.

Sistema de Autoevaluación y Acreditación Institucional. Tiene como fin verificar que todos los programas de pregrado y posgrado de la institución tengan un componente de incorporación de la modalidad e-learning o b-learning.

#### Responsabilidad.

 Velar por el cumplimiento de la incorporación de las TIC en todos los programas de pregrado y posgrado.

**Direcciones de Departamento.** Los directores de departamentos tienen como fin velar por la incorporación de las TIC en la oferta académica de cada departamento.

#### Responsabilidades

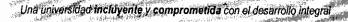
- Asegurar que los profesores adscritos al departamento implementen la modalidad e-learning o b-learning en los cursos.
- Apoyar los procesos de formación, acompañamiento e implementación de las TIC en las asignaturas ofertadas en el departamento.













Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo de Tecnologías de Información – CIADTI. Es el área encargada de efectuar la planeación, desarrollo, mantenimiento, soporte, evaluación y control de las TIC como soporte para el ejercicio de las actividades administrativas de la Universidad, de acuerdo con la planeación Institucional.

## Responsabilidades

- Desarrollar, implementar, conservar y gestionar una plataforma tecnológica que brinde soluciones eficaces a las necesidades de los procesos académicos y administrativos de la comunidad universitaria.
- Incorporar nuevas herramientas de hardware y software tendientes a fortalecer el funcionamiento de los diferentes sistemas de información con que cuenta la Universidad de Pamplona.
- Proyectar la incorporación de las TIC como soporte para el ejercicio de las actividades de la Universidad.

Centro de Educación a Distancia. Tiene como finalidad generar espacios para la incorporación de las TIC en todos los programas de educación, formal y no formal, a distancia de la Universidad.

#### Responsabilidad

- Vincular a los procesos de educación a distancia, formal y no formal, el uso ambientes de aprendizaje e-learning.
- Coordinar la formación de todos los profesores en el manejo de herramientas tecnológicas y pedagógicas necesarias, para diseñar e implementar ambientes de aprendizaje e-learning y b-learning.

Oficina de Gestión del Talento Humano. Tiene como propósito propiciar las condiciones necesarias para que el personal docente y administrativo de la Universidad de Pamplona despliegue todas sus potencialidades y capacidades como seres humanos y profesionales desde el momento de su vinculación, en concordancia con la Misión de la Universidad.

#### Responsabilidades

- Realizar en los procesos de selección, vinculación e inducción del personal, actividades que promuevan el desarrollo de habilidades para la incorporación de las TIC en los procesos de investigación, docencia, proyección y gestión.
- Acompañar el proceso de sensibilización en incorporación de las TIC al personal docente y administrativo de la Universidad.

Oficina de Prensa. Tiene como función recolectar, generar, oficializar y divulgar la información relevante de la Universidad, contribuyendo a la conformación y consolidación de una cultura y una conciencia individual y colectiva de la buena información, generando una identidad y manteniendo la buena imagen de la institución.

#### Responsabilidades

 Utilizar los diferentes medios de comunicación existentes en la Universidad de Pamplona para difundir de manera permanente la información que permita mantener unos niveles de comunicación fluida entre los integrantes de la comunidad académica en torno a la implementación de las TIC en los procesos de educativos.















# 0 1 2 1 2 MAR 2015

 Publicar periódicamente los informes de avance sobre el diseño e implementación de la Política de Incorporación de las TIC en la Universidad de Pamplona.

PARÁGRAFO. Las responsabilidades asignadas a la "Unidad Especial para el Uso y Apropiación de las TIC en la Educación" y al "Centro de Educación a Distancia", serán asumidas por los equipos de trabajo designados por la Vicerrectoría Académica, mientras se crean dichas dependencias o las que hagan sus veces en la estructura orgánica de la Universidad.

ARTÍCULO SEXTO. Estrategias y Líneas de Acción. Para garantizar el uso y apropiación de las TIC en la Universidad de Pamplona, se desarrollarán estrategias que permitan adelantar un proceso armónico y prospectivo, involucrando a todos los miembros de la comunidad académica. Estas estrategias se clasifican en dos categorías:

- 1. Estrategias de Fundamentación. Son las orientadas a garantizar el uso y apropiación de las TIC en los procesos educativos.
- 1.1. Uso y Apropiación de las TIC en la Educación
  - a. Incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
  - b. Formación y cultura de las TIC.
  - c. Desarrollo de competencias TIC para estudiantes, docentes y administrativos.
  - d. Fortalecimiento de la educación a distancia con recursos digitales y entornos virtuales de aprendizaje.
  - e. Fortalecimiento de la educación presencial con implementación de las TIC.
  - f. Creación de programas de pregrado y posgrado en modalidad virtual.

### 1.2. Gestión de Contenidos.

- a. Gestión de repositorios de contenidos digitales.
- b. Creación de recursos educativos digitales para programas de pregrado.
- c. Creación de recursos educativos digitales para programas de posgrado.
- d. Creación de recursos educativos digitales para programas de educación continua.
  - e. Fortalecimiento de la biblioteca virtual.

## 1.3. Administración y Gestión de Infraestructura Tecnológica

- a. Actualización de recursos hardware y software.
- b. Fortalecimiento de infraestructura tecnológica en campus, sedes y CREAD.
  - c. Fortalecimiento de la conectividad.
  - d. Evaluación, implementación y mantenimiento de entornos de aprendizaje e-learning y b-learning.
- 2. Estrategias Transversales. Son las orientadas a dar soporte a las estrategias de fundamentación.
- 2.1. Evaluación y Seguimiento.
  - a. Seguimiento, evaluación y retroalimentación a los proyectos que se adelanten dentro de cada una de las líneas y estrategias.
  - b. Documentación y publicación de buenas prácticas y resultados del proceso de incorporación de las TIC en procesos educativos.
- 2.2. Gestión de las TIC
  - a. Gestión para el acceso a la infraestructura tecnológica.
  - b. Formación del talento humano.











- c. Investigación e innovación en las TIC.
- d. Fomento al uso y apropiación de las TIC.
- e. Gestión de contenidos digitales de calidad.

## 2.3. Soporte y Asistencia.

- a. Mesa de ayuda.
- b. Gestión de incidencias, atención y atención a usuarios.

## 2.4. Administración y Gestión de los SI Institucionales.

- a. Integración de sistemas de información, entornos de aprendizaje y biblioteca virtual.
- b. Federación de identidades.
- c. Control de roles y acceso a información.

En cada una de las líneas de acción se definirán proyectos, los cuales deberán contribuir a la efectiva apropiación de las TIC en la Universidad de Pamplona, y al desarrollo de competencias TIC en los miembros de la comunidad universitaria.

Con el fin de hacer seguimiento y evaluación a los proyectos estos deben estar formulados, definiendo: Nombre de la unidad, nombre del proyecto, objetivos general y específicos, estrategias, actores institucionales, actividades, cronograma, recursos, metas e indicadores.

**PARÁGRAFO.** Como apoyo a la línea de acción "Fortalecimiento de la educación presencial con implementación de las TIC", se desarrollarán de manera permanente las siguientes actividades:

- Curso de Introducción al Ambiente Virtual de Aprendizaje de la Universidad de Pamplona. Los aspirantes admitidos a los diferentes programas de pregrado y posgrado podrán cursar antes del inicio de las actividades académicas regulares un curso de introducción al ambiente virtual. Para los estudiantes de la modalidad a distancia y de la metodología virtual será obligatorio.
- Todos los programas de la modalidad a distancia y la metodología virtual se desarrollarán con recursos soportados en entornos virtuales de aprendizaje.
- Para la modalidad presencial las asignaturas Cátedra Faría, Habilidades Comunicativas, Educación Ambiental y, Formación Ciudadana y Cultura de la Paz, se desarrollarán en modalidad e-learning.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Seguimiento y evaluación. La Vicerrectoría Académica a través de la UETIC, con el apoyo de la Vicerrectoría de Investigación, interacción social y los departamentos, velará por el seguimiento y evaluación a la política para el uso y apropiación de las TIC en la Universidad de Pamplona.

ARTÍCULO OCTAVO. Recursos Financieros. La asignación de recursos financieros para los diferentes proyectos que se enmarquen en el desarrollo de esta política, estará sujeta estrictamente a la previa asignación presupuestal respectiva y su ejecución se realizará con base en las políticas administrativas y financieras, establecidas por la Universidad de Pamplona.















ARTÍCULO NOVENO. El desarrollo de la presente política genera en la comunidad

académica una cultura en el uso y apropiación de las TIC, transversal a los procesos de formación en la Universidad, por lo tanto los estudiantes de pregrado que ingresen a la Universidad de Pamplona a partir del primer periodo académico de 2015, no deberán acreditar el requisito de informática básica establecido en el acuerdo 041 del 25 de julio de 2002 y acuerdos complementarios.

ARTÍCULO DECIMO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

Secretaria

y publicación

**PUBLIQUEȘE** ⁄CUM/PL

JORGE/ Preside

ENRIC É PINZÓN DUEÑAS

Proyecto:

Víctor Man elvez Ordoñez

Revisó:

Carlos Omar Delgado Ba Asesor Jurídico Externo īgado Bautista









